

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!



**VISTO:**

Que, la historia de los Torneos Juveniles Bonaerenses se remonta a 1992, cuando nacieron inspirados en los míticos Juegos Evita, que constituyeron un gran fenómeno social durante los primeros gobiernos de Juan Domingo Perón y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a lo largo de tres décadas, han participado más de 20 millones de bonaerenses, entre adolescentes, jóvenes adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y personas trasplantadas.

Que, en su primera edición contó con 30 disciplinas culturales y deportivas siendo hoy más de 100 disciplinas.

Que, la gran final en Mar del Plata es un anhelo de muchos jóvenes que se inscriben con la escuela, club o con amigos.

Que, se incorporó hace dos años, a las personas trasplantadas, luego de que la Subsecretaría de Deportes articule el programa junto al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).

Que, la edición 2023 fue el récord fue absoluto: 455.016 inscriptos.

Que, de los Juegos Bonaerenses, participan residentes de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires y consta de tres etapas: Municipal, Regional y Final.

Que, Los Juegos representan la consolidación de una identidad bonaerense desde la empatía y la construcción comunitaria.

Que sin duda constituyen una de las principales políticas públicas de la Provincia, promoviendo de manera ininterrumpida el acceso a la actividad física y la expresión cultural, fomentando la identidad local y bonaerense,



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*

con solidaridad, inclusión y la posibilidad de construir una cultura opuesta a la del yo.

Que, su objetivo es de promover el deporte y los encuentros sociales de la juventud, desde una perspectiva de la inclusión social.

Que, ha promovido y sustenta la creación y fortalecimiento de los espacios de género, potencia política públicas que contribuyen a eliminar las barreras y estereotipos en las prácticas deportivas

Que, todas los y las jóvenes que participan de los Juegos Bonaerenses coinciden en que es una experiencia que marca un antes y un después en sus vidas.

Que, si bien sabemos que la posibilidad de llegar a la final Provincial en la ciudad de Mar del Plata es una motivación e ilusión de todos los participantes, la realidad nos muestra que son muy pocos los que llegan en relación a los inscriptos.

Que, a pesar de los mencionado, el número de participantes año a año aumenta, demostrando que la representación de las instituciones educativa, clubes, CEF, o Sociedad de Fomento, sigue siendo una motivación e incentivo por lo que jóvenes, adolescente y adultos lo siguen eligiendo.

Que, con el correr de los años, las vivencias, anécdotas y momentos compartidos a través del deporte siguen siempre presentes en la memoria de aquellos que fueron parte.

Que hay muy pocas políticas públicas que, como estos juegos, son tan transversales y marquen tanto a la identidad y el orgullo de pertenecer a la provincia de Buenos Aires, y es un instrumento que solo puede garantizar el Estado y que busca igualar y generar equidad y justicia social.

Que, a través de la variada oferta disciplinaria, la Provincia le garantiza el acceso a la práctica deportiva a miles de jóvenes, permitiendo además visualizar futuros talentos de la región.

Que, a través de su historia, los Juegos albergaron a deportistas y artistas de renombre como Emanuel Ginóbili, Majo Granatto, Luis Scola, Braian Toledo,



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*

Que al igual que ediciones anteriores, estarán presente en este 2024, la modalidad de deportes Juveniles, deportes para personas con discapacidad, deportes para personas trasplantadas, adultos mayores y desde la edición 2023 se desarrollará Robótica, deportes electrónicos y disciplinas culturales articuladas junto con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a pesar de la compleja situación económica y social, nuestro Gobernador Axel Kiciloff, no ha dudado en la continuidad de dicho programa.

Que, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad bonaerense, a través de la Subsecretaría de Deportes, dio inicio recientemente a la inscripción de la Edición N° 32 de Juegos Bonaerenses, la competencia deportiva y cultural más importante de la provincia.

Que, en nuestra localidad fue parte de dichos Juegos edición tras edición y que también este 2024 dirá presente.

Que, se han logrado con el correr de los años medallas en las categorías de juveniles, en disciplinas como pádel vóley y futbol masculino, cestoball femenino, atletismo y tenis. En deportes para personas con discapacidad, atletismo, boccia, lanzamiento y salto en largo, en cultura, cocina, poesía, pintura y en adultos mayores sapo y tejo. Logrando también el triunfo en los Juegos Evita en 2023 en la disciplina Pádel.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

ORDENANZA



4648

**ARTÍCULO N° 1:** Declárese de interés Municipal, a la Edición 2024 de los Juegos Bonaerenses.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.

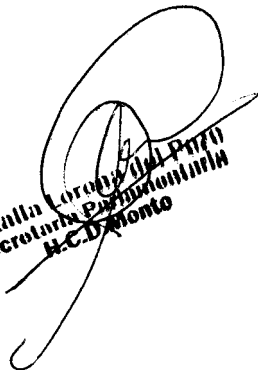


*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*

a fin de fomentar la participación de jóvenes, adultos en el área deportiva y cultural para la participación de los Edición 2024 de los Juegos Bonaerenses.

**ARTÍCULO N°3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese**

**Dado en Sala de Sesiones a los 09 días del mes de mayo de 2024.**

  
Natalia Lorenzini  
Secretaria Ejecutiva  
H.C.D. Monte



  
Sandra Elizabeth Elero  
Concejal JUNTOS  
H.C.D. Monte



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



*Intendencia Municipal*

*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

14 de mayo de 2024.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que declara de interés municipal la Edición 2024 de los Juegos Bonaerenses, a la que le corresponde el número 4.648,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Promulgase la Ordenanza N° 4.648, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 9 de mayo de 2024, por la cual se declara de interés municipal la Edición 2024 de los Juegos Bonarenses.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N° 705**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte